

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 221
(Agosto 02 de 2011)

“Por la cual se ordena la apertura de proceso de Convocatoria Publica”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2.008, modificado por el Acuerdo No. 007 del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE 2720 PAQUETES ALIMENTICIOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 960 PARA MENORES DE DOS (2) AÑOS, 960 MENORES DE 2 A 5 AÑOS Y 800 FAMILIAS AL FINALIZAR EL PROGRAMA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA SAMI Y CONTRATAR ADEMÁS EL EMPAQUE DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DEL P.M.A. TRANSPORTE DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DEL P.M.A., CARGUE Y DESCARGUE DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DEL P.M.A.**, por un periodo a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio respectiva, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000001940 y 0000001934 del veintinueve (29) de julio de 2011, con rubro 4200200 denominado **GASTOS COMPLEMENTARIOS SAMI 2011**, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$118.772.240.00) MCTE.**

Que conforme a ello el Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina, establece en su artículo 18 que se acudirá al proceso de Convocatoria Pública *“cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o superior al equivalente a doscientos (200) S.M.L.M.V. e inferior al equivalente a mil (1000) S.M.M.L.V a la época de apertura del proceso”*

RESUELVE:

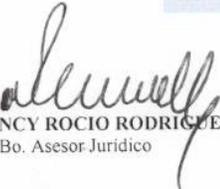
ARTICULO PRIMERO: Ordénase la apertura de proceso de Convocatoria Publica No. 027 de 2011, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE 2720 PAQUETES ALIMENTICIOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 960 PARA MENORES DE DOS (2) AÑOS, 960 MENORES DE 2 A 5 AÑOS Y 800 FAMILIAS AL FINALIZAR EL PROGRAMA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA SAMI Y CONTRATAR ADEMÁS EL EMPAQUE DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DEL P.M.A. TRANSPORTE DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DEL P.M.A., CARGUE Y DESCARGUE DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DEL P.M.A.**, por un periodo a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio respectiva, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2011, por valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$118.772.240.00) MCTE.**

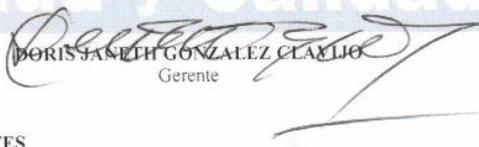
ARTICULO SEGUNDO: Ordénese adelantar el proceso de selección de conformidad con el artículo 18 del Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina.

La presente resolución rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los dos (02) días del mes Agosto de 2011.


NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES
Vo.Bo. Asesor Jurídico


DORIS JANETH GONZALEZ CLAYLIO
Gerente

Proyecto: **Andrés Felipe Gonzalez Ruiz**
Analista y Sustanciador de Contratos